

## CUESTION XCVIII.

## De lo perteneciente á la conservacion de la especie.

Examinaremos ahora lo concerniente á la conservacion de la especie; tratando en primer lugar de la generacion misma, y en segundo de la condicion de la prole engendrada. En cuanto á lo primero nos propondrémos dos puntos. 1.º En el estado de inocencia hubiera habido generacion?—2.º Se hubiera verificado por cópula?

## ARTÍCULO I. — En el estado de inocencia hubiera habido generacion? (1).

1.º Parece que en el estado de inocencia no habría habido generacion: porque la corrupcion es contraria á la generacion, como dice Aristóteles (Phys. l. 5, t. 51; y l. 48, t. 26). Pero los contrarios versan sobre una misma cosa: por consiguiente, como en el estado de inocencia no habría habido corrupcion, tampoco generacion.

2.º La generacion se ordena á la conservacion en la especie de lo que no puede conservarse en el individuo; por esto en los individuos que duran perpétuamente no hay generacion (2). Es así que en el estado de inocencia el hombre hubiera vivido perpétuamente, sin morir. Luego en dicho estado no se verificaría la generacion.

3.º Los hombres se multiplican por la generacion. Cuando los señores se multiplican; se hace preciso, para evitar la confusion del dominio, que se dividan las posesiones. Instituido pues el hombre dueño de los animales, desde el momento en que se aumentase el género humano

(1) Así se colige de la intimacion del Señor (Gen. 1, 28): *multiplicadlos*, hecha ántes del primer pecado; cuya ejecucion no es verosímil intentára la aplazasen para despues, por cuanto de ahí podría inferirse que en la intencion misma de Dios sería mejor la condicion del hombre pecador, reproduciéndose en otros para la perpetuacion de la especie, que la del inocente y fiel limitado á él mismo solo con su esposa, cuya cooperacion en tal hipótesi habría sido innecesaria; y por otra parte el pecado habría sido una condicion indispensable para la reproduccion, lo cual no es ménos absurdo que malsonante y contrario á las enseñanzas de la fe. Siendo pues la generacion el medio natural de la perpetuacion de todas

por la generacion, el dominio se hubiera dividido: lo cual parece contrario al derecho natural, segun el cual y como dice San Isidoro (Ety. l. 5, c. 4), «todo es comun» (3). Luego no hubiera habido generacion en el estado de inocencia.

Por el contrario, se dice (Gen. 1, 28): *Creced y multiplicadlos y llenad la tierra*; y esta multiplicacion no podría tener lugar sin nueva generacion, puesto que al principio crió Dios solos dos individuos. Luego hubiera habido generacion en el estado de inocencia.

Conclusion. *En el estado de inocencia habría habido generacion para la multiplicacion del género humano y conservacion de la especie.*

Responderémos, que en el estado de inocencia habría habido generacion para la multiplicacion del género humano. De otra manera habría sido muy necesario el pecado del hombre, del que ha provenido un bien tan grande. Es pues de considerar que el hombre por su naturaleza se halla constituido como cierto medio entre las criaturas corruptibles y las incorruptibles; puesto que su alma es naturalmente incorruptible, y su cuerpo asimismo cor-

las especies vivientes, la solucion afirmativa es tan obvia como lógica y natural.

(2) Cual sucede en los ángeles y en los cuerpos celestes.

(3) ¿Será este documento la base del sistema comunista de Proudhon, al proclamar que «la propiedad es un robo»? No es esta la oportunidad de entrar en el fondo de esa discusion hoy tan palpitante y aventurada. Baste por ahora la categórica respuesta tomada de Aristóteles: «la comunidad de posesion es ocasion de discordia»; sin detenernos intempestivamente á vindicar á San Isidoro de la arbitraria imputacion de defensor del comunismo, tal como malamente se pretende establecer por los Furrieristas y Sansimonianos de actualidad.

ruptible. Téngase en cuenta sin embargo que la naturaleza no se refiere de la misma manera á las criaturas corruptibles y á las incorruptibles; pues que parece aspirar á lo que existe siempre y es perpétuo, y no así respecto de lo que solo existe por algun tiempo y como que se ordena á otra cosa: porque de otro modo, destruido esto, se frustraría el intento de la naturaleza. Ahora bien: como en las cosas corruptibles nada es perpétuo ni dura siempre, sino las especies; el bien de la especie es el fin principal de la naturaleza, á cuya conservacion se ordena la generacion natural. Mas las sustancias incorruptibles existen siempre, no solo segun la especie, sí tambien los individuos; y por lo tanto aún los individuos mismos son en este caso el principal fin de la naturaleza. Así pues la generacion compete al hombre en cuanto al cuerpo, corruptible por su naturaleza; pero en cuanto al alma, que es incorruptible, le compete (1) el que la multitud de los individuos sea *per se* objeto intencional de la naturaleza, ó más bien, por el autor de la naturaleza, único creador de las almas humanas: y por lo tanto para la multiplicacion del género humano estableció en él la generacion aún en el estado de inocencia.

Al argumento 1.º dirémos, que el cuerpo del hombre en el estado de inocencia era de suyo corruptible; pero pudo ser preservado de la corrupcion por medio

(1) Lo único que interesa ó conviene al hombre en lo concerniente á la multiplicidad de las almas, hasta equipararse al número de cuerpos por él engendrados, para que así resulten otros tantos individuos humanos, es que la naturaleza ó Dios provéa á esa multiplicacion, de modo que no se vea frustrada la de los cuerpos á él encomendada; y Dios en efecto se ha reservado esa provision, creando tantas almas, cuantos cuerpos se hallen predisuestos mediante la accion generatriz á ser informados por ellas y recibir así la individualidad ó personalidad: lo que prueba por una parte la dignidad y estima, en que Dios tiene al hombre, para cuya individuacion da al padre la iniciativa de inocularla, como sometiendo á ella su propia accion divina complementaria (por decirlo así) de la obra libre del hombre; y por otra la inutilidad de los designios humanos á pesar de su efectiva potencia reproductora, pendientes siempre en todo caso de la sancion activa y formal del sapientísimo y pródigo Creador de nuestras almas, únicos seres, cuya creacion individual ocupa en cierto modo constantemente y á todas horas la atencion de la divina Providencia. Véase la C. 90, a. 3.

(2) V. C. 97, a. 1.

(3) Y sobre todo en las comunidades religiosas de uno ú otro sexo, cuya denominacion radica precisamente en su vida comun, y entre las que algunas llevan ese piadoso comunismo fraternal hasta el extremo de prescribirse en sus estatutos que nadie llame suya, sino nuestra (como comun de todos por igual) cosa alguna de las recibidas ó puestas á su uso individual: y esto no solamente no da ocasion á reyertas, sino que

del alma (2), y por esto no debió negarse al hombre la generacion, que es debida á los seres corruptibles.

Al 2.º que, aunque en el estado de inocencia la generacion no hubiera tenido por fin la conservacion de la especie, al ménos habría servido para la multiplicacion de los individuos.

Al 3.º que en el estado actual, á medida que los individuos se multiplican, es preciso hacer una particion de las posesiones; porque «la comunidad de posesion es ocasion de discordia», como dice Aristóteles (Polit. l. 2, c. 5). Pero en el estado de inocencia las voluntades de los hombres habrían estado ordenadas de tal suerte, que sin peligro alguno de discordia harían uso comun de las cosas sometidas á su dominio, segun lo que á cada cual correspondiese, como hoy mismo se observa entre muchos hombres honrados (3).

## ARTÍCULO II. — En el estado de inocencia la generacion se habría efectuado por cópula? (4)

1.º Parece que en el estado de la inocencia no se habría efectuado la generacion mediante cópula: porque, como dice el Damasceno (De orth. fid. l. 2, c. 11; y l. 4, c. 25), «el primer hombre se hallaba en el paraíso terrestre como un ángel». Es así que en el estado futuro

por el contrario constituye prácticamente uno de los vínculos de avenencia y union más íntimas é indisolubles. Hé aquí el único posible comunismo, cuyo fundamento y garantía es (y no otro puede darse) el consignado por San Lucas en los Hechos apostólicos (Act. 4, 32) con referencia á los primitivos cristianos, y que ha sugerido á los fundadores de órdenes monásticas la citada regla: *el corazón de la multitud de los creyentes era uno solo, y sola una el alma...* y ninguno de ellos llamaba suyo lo que poseía, sino que todo les era comun. Dadas estas condiciones, el comunismo, lejos de ser una esfinge horrenda, sería una verdadera Jauja de felicidad social. ¿Es así como se aspira á plantear por los flamantes utopistas, cuyo punto de arranque es la escitacion de la codicia y la envidia de las clases desheredadas (como ellos dicen) contra los propietarios y la opulencia de los privilegiados? En verdad que la odiosidad reciproca no es el medio más á propósito para llegar á la unificacion de todos los corazones y de todas las almas.

(4) Asunto delicado, pero discutido aquí con la sobriedad y cautela propias de un modelo de honestidad y candor. Los adamitas ó adaméos decian que «si Adán no hubiera pecado, jamás habría nupcias ó union conyugal», fundándose en el hecho de no haber tenido Adán acceso carnal á Eva ántes de la culpa; y los armenios añadian con Almaric que «ni se habrían unido despues, verificándose la multiplicacion de otra manera ó como la de los ángeles», y este último ademas que «no habría diversidad de sexos»: errores todos manifiestamente contrarios á las Sagradas Letras y condenados por Inocencio III. V. nota 1, pág. 786.

de resurreccion, que es cuando los hombres serán semejantes á los ángeles, *ni se casarán ni serán dados* (1) *en casamiento* (Math. 22, 30). Luego tampoco en el paraíso hubiera habido generacion por cópula.

2.º Los primeros hombres fueron creados en edad perfecta. Si pues la generacion se hubiera verificado en ellos por cópula ántes del pecado, habrían tenido acceso carnal áun en el paraíso; lo cual consta ser falso por la Escritura.

3.º En la union carnal es donde más se hace el hombre semejante á las bestias por la vehemencia de la delectacion; razon por la cual se elogia la continencia, en cuya virtud los hombres se abstienen de semejantes deleites. Mas el hombre se compara á las bestias por el pecado segun aquello (Ps. 48, 21): *El hombre, cuando estaba en honor, no lo entendió: ha sido comparado á las bestias insensatas, y se ha hecho semejante á ellas*. Luego ántes del pecado no hubiera habido union carnal de varon y hembra.

4.º En el estado de inocencia no habría tenido cabida corrupcion alguna; y por el cóito corrómpese la integridad virginal. Luego no se habría verificado en el estado de inocencia.

Por el contrario: *Dios los crió macho y hembra* ántes del pecado (Gen. 1 y 2); y nada hay ocioso en las obras de Dios (2). Luego, áun cuando el hombre no hubiera pecado, habría cóito, al cual se ordena la distincion de sexos. Además dícese (Gen. 2, 17) que la mujer fue hecha *para la ayuda del hombre*; y esta ayuda no era otra que para la generacion, que se efectúa por cópula, pues para cualquiera otra obra más convenientemente podría ayudar al hombre otro hombre que la mujer (3). Luego en el estado

(1) *Neque nubentur*. Este verbo *nubo* (casarse la mujer) no se usaba en pasiva, si bien segun algunos con Nonio Marcelo sostienen que en lo antiguo la tuvo y áun se aplicaba á los hombres. Aquí está como por énfasis, pues lo dijo el Salvador acosado por la impertinente y maligna curiosidad de los saduceos, como si nosotros dijéramos en caso análogo: «no habrá allí bodas ni bodas».

(2) Ni áun en las de las naturaleza, añade Aristóteles (*De celo*, l. 2, t. 32).

(3) Segun San Agustin espresamente opina (*Sup. Gen. ad lit. l. 9, c. 5*).

(4) Cuéntanse entre ellos además del Santo P. citado á continuacion San Juan Crisóstomo (*Hom. 18 in Gen.*), el Damasceno (*De fide orth.* l. 4, c. 25) y áun San Agustin, quien sin embargo reformó despues su opinion (*Retract. l. 1, c. 10, 13*

de inocencia hubiera habido generacion por cópula.

Conclusion. [1] *No puede negarse que el uso de los miembros naturales de la generacion, como el de los demas del cuerpo humano, se habría verificado en el estado de inocencia; pero* [2] *la cópula en su uso estaría exenta de todo ardor libidinoso é inhonesto estímulo, verificándose el acto generador con plena tranquilidad de alma y cuerpo*.

Responderémos que algunos (4) de los doctores antiguos, considerando la deformidad de la concupiscencia adjunta á la cópula en el estado actual, supusieron que en el de inocencia no se habría verificado mediante ella la generacion. Así San Gregorio Niseno dice (5) (*De homine*, c. 17) que en el paraíso se habría multiplicado el género humano de otro modo, así como se multiplicaron los ángeles, sin cóito, por operacion de la virtud divina; y explica la creacion de varon y hembra por Dios ántes del pecado, diciendo que tuvo Dios presente el procedimiento generador, que habría de realizarse despues del pecado previsto por él (6). Mas esto no está fundado en razon: pues lo que es natural al hombre, ni se le retira ni se le otorga por razon del pecado; y es notorio que al hombre segun su vida animal propia de él áun ántes del pecado segun lo dicho (C. 97, a. 2) le era natural el engendrar por cóito, como lo era á los demas animales perfectos; y de lo que son pruebas los miembros naturales destinados á este uso. No es pues admisible decir que el uso de estos miembros naturales no se habría verificado ántes del pecado, lo mismo que el de los demas miembros. Segun el estado presente deben pues considerarse en la cópula dos cosas: una natural, cual es la

y 19; y l. 2, c. 22).

(5) *De hominis officio* era el verdadero titulo del libro citado, al que suele agregarse otro testo idéntico en el fondo, tomado de otro libro titulado *De Providentia* ó *De Philosophia* (l. 8, c. 3). Ni uno ni otro son de San Gregorio de Nisa; ni Nemesio, á quien se atribuyen, consigna semejante pensamiento en el capítulo 42, que lleva el epigrafe *De Providentia* en el único libro que con el titulo del testo pasa por suyo. Quien parece haber dicho lo arriba espreso, y citando simplemente en su apoyo á San Gregorio Niseno, fue Moisés Barcefa, obispo siro en Siria en su libro *De Paradiso*, p. 1, c. 25, como consta en la *Biblioteca Patrum* t. 1, á cuya margen se hace notar que se lea con cautela como contrario á la opinion comun. P. Nicolai.

(6) Léase atentamente la nota 1, pág. 794.

concurrancia del varon y la hembra para engendrar: porque en toda generacion, requiérese virtud activa y pasiva; y, como en todos aquellos seres, en que hay distincion de sexos, la virtud activa reside en el macho y la pasiva en la hembra, el órden de la naturaleza exige que para engendrar concurren mediante el cóito el macho y la hembra: otra referente á cierta deformidad de concupiscencia desordenada, la cual no hubiera tenido lugar en el estado de inocencia, en que las potencias inferiores se subordinaban completamente á la razon. Hé aquí porqué San Agustin (*De civ. Dei*, l. 14, c. 26) dice: «léjos de nosotros el sospechar que no hubiera podido obtenerse prole sin la miseria de la sensualidad (1); sino que aquellos miembros funcionarían con igual disposicion de voluntad que los demas, sin vehemencia ni seductor estímulo, con tranquilidad de alma y cuerpo».

Al argumento 1.º dirémos, que el hombre en el paraíso habría sido como el ángel en su mente espiritual, teniendo empero en cuanto al cuerpo vida animal; mas despues de la resurreccion será semejante al ángel, hecho espiritual así en el alma como en el cuerpo: por lo que no hay paridad de razon.

Al 2.º que segun San Agustin (*Sup. Gen. ad litt. l. 9, c. 4*) la razon de no haberse unido nuestros primeros padres en el paraíso está en que, á poco de formada la mujer, fueron espulsados de él á causa del pecado; ó porque esperaban la órden de Dios determinativa del tiempo oportuno, recibido ya ántes un precepto universal (2).

(1) *Sine libidinis morbo*.

(2) La intimacion genérica (*multiplicamini*) «reproducios», ya mencionada, á la que quizá no obedecieron con la debida puntualidad, y cuyo oportuno cumplimiento tal vez los hubiera preservado de su inobediencia, ó al menos á su prole de la funesta herencia de su culpa original.

(3) Quiere decir que lo que constituye mérito y hace plausible á la virginidad ó al celibato y en general á la abstencion de los placeres eróticos sin exclusion de los lícitos en el estado conyugal, no es el que así sea menor el número de individuos procreados (lo cual más bien parece á primera vista opuesto al precepto genérico del Señor); sino la virtud de dominarse á sí mismo, reprimiendo con la mortificacion y en aras del amor á la castidad las tendencias é impulsos de la carne. Mucho se ha declamado contra el celibato clerical y los votos monásticos bajo el aspecto de la defraudacion de los fines de la naturaleza, y más áun exagerando las cifras del decrecimiento de poblacion achacado á ese voluntario sacrificio, que tan amargamente se reprocha á las personas consagradas á Dios y á la humanidad, prefiriendo así la paternidad

Al 3.º que los brutos carecen de razon; y así es que lo que en el cóito hace al hombre bestial es el no poder refrenar por su razon el deleite del cóito y la exaltacion de la concupiscencia. Mas en el estado de inocencia nada de esto hubiera habido, que la razon no pudiese dominar, no porque el deleite sensual fuese menor, como algunos dicen (pues el placer sensible habría sido tanto mayor, cuanto eran más pura la naturaleza y más sensible el cuerpo); sino porque el vigor de la concupiscencia no se habría sobrepuesto tan desordenadamente á ese deleite regulado por la razon, á la que no pertenece el que la delectacion sea menor en el sentido, y sí el que la fuerza concupiscible no se asocie inmoderadamente al deleite. Digo inmoderadamente por la norma de la razon: á la manera que el hombre sobrio no experimenta ménos gusto que el gloton, comiendo con moderacion; pero sí es menor el apego á ese deleite de su apetito concupiscible. Esto es lo que parecen significar las palabras de San Agustin ántes citadas, que no escluyen del estado de inocencia la intensidad del placer, sino la exacerbacion de la lujuria y la inquietud del ánimo. Así es que no hubiera sido digna de loa en el estado de inocencia la continencia; cual ahora se elogia, no por falta de fecundidad, sino por la represion de la pasion desordenada: pues se habría dado fecundidad sin lujuria (3).

Al 4.º que, como dice San Agustin (*De civ. Dei*, l. 14, c. 26), «in illo statu nullâ corruptione integritatis (4) infunderetur gremio maritus uxoris. Ita enim potuit utero conjugis salvâ inte-

espiritual y benéfica á la carnal y mundana; al paso mismo que se pondera el heroísmo de la soltería libre (harto frecuentemente inmoral por desgracia), y se predica el divorcio como una necesidad ó al menos conveniencia para la seguridad y tranquilidad de las familias. Lástima que esos arranques de ingenio y de generosa solicitud por los derechos individuales en este punto no se concentrasen adunados en procurar el acierto y premeditacion en la eleccion de estado y de consorte y la paz y constancia entre los matrimonios mal avenidos. Nuestro inmortal Balme entre cien otros escritores católicos demuestra la utilidad práctica y las ventajas sociales de la paternidad espiritual, erigida en estado permanente é indisoluble en el sacerdotal y religioso.

(4) No habla de la integridad virginal en absoluto y físicamente considerada, privilegio esclusivo de la Madre sacratísima de Dios inmaculada y única madre Virgen; sino de la que se opone á la violacion dolorosa é impura, que parece llevar consigo como cierto sonrojo é ignominia, y que á veces en testimonio sin duda de culpable fragilidad se trasluce hasta en el rostro y la mirada.

»gritate feminei genitalis virile semen  
»immitti, sicut nunc potest, eadem inte-  
»gritate salvâ, ex utero virginis fluxus  
»menstrui cruoris emitti. Ut enim ad pa-  
»riendum non doloris gemitus, sed matu-

»ritatis impulsus feminea viscera relaxa-  
»ret; sic ad concipiendum non libidinis  
»appetitus, sed voluntarius usus naturam  
»utramque conjungeret».

## CUESTION XCIX.

### De la condicion de la prole en cuanto al cuerpo.

Pasemos á disertar sobre la condicion de la prole resultante: primeramente respecto del cuerpo; en segundo lugar por lo que hace á la justicia; y por último en cuanto á la ciencia.

Acerca de lo primero formularémos dos preguntas: 1.<sup>a</sup> En el estado de inocencia los niños poco despues de engendrados habrian tenido perfecta virtud corporal? — 2.<sup>a</sup> Hubieran sido todos del sexo masculino?

**ARTÍCULO I. — En el estado de inocencia los niños recién nacidos habrian tenido virtud perfecta para el movimiento de sus miembros? (1)**

1.<sup>o</sup> Parece que en el estado de inocencia los niños á poco de nacer habrian tenido perfecta virtud para el uso de sus miembros; porque dice San Agustin (Lib. de bapt. parv. (2) l. 1, c. 38) que «esta debilidad corporal (la que se observa en los niños) corresponde á la del alma». Pero en el estado de inocencia no existiría debilidad alguna del espíritu. Luego tampoco la del cuerpo en los niños.

2.<sup>o</sup> Apenas nacen ciertos animales (3) y ya tienen la suficiente fuerza, para hacer uso de sus miembros. Pero el hombre es más noble que los demas animales. Luego mucho más natural es al hombre que apenas nacido tenga fuerza para el uso de sus miembros; y así el no tenerla parece castigo consiguiente al pecado.

3.<sup>o</sup> La imposibilidad de conseguir algun intento agradable produce afliccion;

(1) Cualquiera que reflexione sobre el objeto de la propuesta sin otro recurso que el de la sindéresis y la observacion de la naturaleza, se anticipará desde luego á darse la contestacion en dos solas palabras: «como ahora».

y, si los niños no hubiesen tenido fuerza para mover sus miembros, habría sucedido con frecuencia que no podrían conseguir alguna cosa deleitable que se les propusiera, y por consiguiente hubieran sentido afliccion, que no podia haber ántes del pecado. Luego en el estado de inocencia no hubiera faltado á los niños el uso espedito de sus miembros.

4.<sup>o</sup> La debilidad de la senectud parece correlativa con la de la niñez. Pero en el estado de inocencia no hubiera habido debilidad senil. Luego tampoco debilidad pueril.

Por el contrario: todo lo engendrado es imperfecto, ántes de perfeccionarse. Los niños en el estado de inocencia hubieran nacido por generacion. Luego al principio serían imperfectos tanto en desarrollo como en vigor corpóreos.

**Conclusion.** *En el estado de inocencia los niños recién nacidos no habrian tenido perfecta robustez para toda la aplicacion de sus miembros á cualesquiera actos; y sí solo para los adecuados á la niñez, como el de mamar y otros análogos.*

(2) Este mismo libro es tambien conocido bajo el titulo *De peccatorum meritis et remissione*.

(3) Especialmente los mamíferos ó vivíparos, segun observa San Agustin; lo que hace más notable el contraste.

Responderémos, que el conocimiento de lo sobrenatural nos proviene de sola la fe; y lo que creemos, debémoslo á la autoridad. Por consiguiente en todas nuestras afirmaciones debemos seguir la naturaleza de las cosas, escepto en aquellas que nos han sido transmitidas por autoridad divina, y que están sobre la naturaleza. Ahora bien: es evidentemente natural, como conforme á los principios de la naturaleza humana, el que los niños á poco de nacer no tengan fuerza suficiente para mover sus miembros; porque el hombre tiene naturalmente mayor masa cerebral (1) en proporcion de su cuerpo que los demas animales. Así que es natural que á causa de la mayor humedad del cerebro en los niños, sus nervios, que son los instrumentos del movimiento, no sean idóneos para mover sus miembros. Pero por otra parte ningun católico puede poner en duda que la divina omnipotencia puede dar á los niños recién nacidos fuerza perfecta para mover sus miembros. La Escritura nos enseña ademas que *Dios hizo al hombre recto* (Eccl. 7, 30), y segun San Agustin (De civ. Dei, l. 14, c. 11) esta rectitud consiste (2) en la sumision perfecta del cuerpo al alma: así pues como en el primitivo estado nada podía haber en los miembros del hombre,

(1) La exactitud de este aserto está perfectamente comprobada por la ciencia, y apenas tiene otra escepcion que la de los cetáceos macrocefalos, llamados así por la desproporcion entre el desmesurado volumen de su gran cabeza y el del resto de su cuerpo, y cuya masa encefálica (constitutiva del sperma-ceti en la ballena y de la cetina ó adipocero en el cachalote) es sin embargo incomparablemente más húmeda y ménos consistente que en el hombre. Teniendo pues en cuenta la calidad á la vez que la cantidad de la masa cerebral, puede servir de base su estudio comparativo para la consolidacion de un sistema frenológico filosófico-escolástico cristiano, bien diferente empero del de Gall y su escuela, tan sospechoso de materialismo y conducente al fatalismo é irresponsabilidad moral por sus pretensiones de generalizacion y seguridades aventuradas respecto á la localizacion de las facultades afectivas y áun de las perceptivas en los diversos senos y lóbulos del encéfalo. Ya se adopte el procedimiento de Cämper (la medicion del ángulo facial), ya se siga el propuesto por Daubenton (ángulo occipital), ó bien con Cuvier se comparen las áreas de la cara y de la seccion vertical ántero-posterior del cráneo, ó que en fin con los craneóscopos modernos más adictos á la teoría del citado Gall (mirado como el inventor de la Craneoscopia propiamente dicha) se traten de distribuir localizadas las facultades y pasiones por las prominencias y depresiones del cráneo;... la Frenología nunca podrá ser aceptable sino 1.<sup>o</sup> como ciencia «meramente conjetural y de pura probabilidad»; 2.<sup>o</sup> «debe limitarse, si se trata de las facultades del orden puramente intelectual, á un conocimiento indirecto y general»; 3.<sup>o</sup> distinguir claramente «el entendimiento y la voluntad, únicas facultades puramente intelectuales, de las de la sensibilidad, ya sean afectivas, ya perceptivas, en atencion á que las primeras exigen órganos materiales para la reali-

que se opusiera á su ordenada voluntad; así tampoco sus miembros podían contrariar la voluntad humana. Pero, siendo ordenada la voluntad del hombre, que tiende á actos convenientes al mismo, y no lo siendo al hombre unos mismos en cada edad; débese afirmar por lo tanto que los niños recién nacidos no habrian tenido suficiente virtud, para aplicar sus miembros á cualesquiera actos; sino solo á los convenientes á la niñez, como á los de su lactancia y otros semejantes.

Al argumento 1.<sup>o</sup> dirémos, que San Agustin habla de esa debilidad, que actualmente afecta á los niños, áun con respecto á los actos propios de la niñez, como se ve por lo que ántes dice que «en contacto con los pechos de sus madres más bien pueden llorar de hambre que mamar».

Al 2.<sup>o</sup> que, aunque algunos animales apenas nacidos hacen uso de sus miembros, esto no es imputable á su nobleza, puesto que hay otros más perfectos, que carecen de esta facilidad; sino que procede de la sequedad del cerebro y de la imperfeccion misma de los actos propios de tales animales, para los que puede bastar una pequeña fuerza.

La respuesta al 3.<sup>o</sup> es evidente despues de lo dicho arriba: ó bien, puede decirse

» zacion de sus funciones propias, al paso que las segundas dependen en sus manifestaciones de órganos materiales y no pueden ejercer sus funciones sin ellas»; y por último 4.<sup>o</sup> el estudio y conocimiento de las facultades afectivas inferiores y en general de todas las que se refieren á las pasiones debe quedar limitado á las mismas como meras inclinaciones, sin estenderse nunca á sus manifestaciones actuales y reales. Sobre estas bases se concibe como posible un sistema frenológico, que, sin ser hostil á la religion y á la moral, sea al propio tiempo racional y filosófico. La 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> demuestran que son absolutamente infundadas las pretensiones científicas, con que se presenta la Frenología enseñada hoy en las escuelas y en los libros; la 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> destruyen radicalmente las tendencias materialistas y fatalistas, que envuelve, y sobre los que se hallan fundadas las graves acusaciones, que pesan hoy con sobrada razon sobre la doctrina frenológica. Hé aquí condensado el competente dictámen de nuestro eminente filósofo el Ilmo. P. Cerverino sobre esta materia interesantísima cuanto de palpitante actualidad, despues de haber concienzudamente estudiado las nociones repartidas por los escritos del Doctor Angélico relativas al conocimiento de las funciones anímicas por sus manifestaciones esternas y consignado en resumen «que la Frenología fundada por Gall y enseñada hoy por los frenólogos se halla en oposicion directa con la Filosofia católica de Santo Tomás, y que la única Frenología racional y el único sistema frenológico, que cabe dentro del círculo de su doctrina filosófica, debe apoyarse sobre las bases», que dejamos extractadas *Estudios...* libro 4.<sup>o</sup> *Psicología*, cap. 16, t. 2, página 400.

(2) Véanse las notas 3, pág. 746; y 3, pág. 780 (C. 95, a. 3, testo).